



República de Colombia
Departamento del Cesar

Municipio de Chimichagua
Alcaldía Municipal



MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR
PROCESO DE SELECCION POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° SAMC - 003-2026

CONSTRUCCION Y ADECUACION EN LA SEDE EDUCATIVA DIVINA PASTORA, UBICADA EN LA VEREDA DE PLATA PERDIDA DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES:

	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL
1	BAROCA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tal como se estipula en el Pliego de Condiciones Definitivos del presente proceso, los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos por la entidad y que obtengan en cada uno de ellos el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores de escogencia los cuales determinaran el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

Una vez verificados los requisitos habilitantes y determinados en el cuadro anterior, la entidad, puede resumir, una vez verificados los documentos aportados, se determina la HABILITACION o su NO HABILITACION, para la ponderación de puntaje, debido a que como primera medida, la jurisprudencia en materia contractual nos determina que es posible la subsanación de errores o yerros formales dentro de una propuesta y que estas no implique puntaje, sin perjuicio de los documentos que pueden ser objeto de subsanación por parte de los diferentes oferentes.

Dado lo anterior, la entidad procederá a la asignación de puntaje definitiva únicamente con las propuestas habilitadas.



República de Colombia
Departamento del Cesar

Municipio de Chimichagua
Alcaldía Municipal



CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Dándole aplicación a las disposiciones contenidas en el Capítulo IV del pliego de condiciones y conforme a la Ley 1882 del 2018, se procederá a verificar el cumplimiento de los factores de evaluación previstos en el pliego de condiciones.

El Comité Evaluador hará uso de los siguientes factores de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
PROPUESTA ECONÓMICA	49,5 PUNTOS	SI	49,5 PUNTOS
FACTOR CALIDAD	30 PUNTOS	SI	30 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 PUNTOS	SI	20 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES	0,25 PUNTOS	SI	0,25 PUNTOS
MIPYMES	0,25 PUNTOS	SI	0,25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS		100 PUNTOS

Se aplicó la evaluación económica como quiera que existe un solo proponente habilitado el cual cumple con la oferta económica, así las cosas obtienen su puntuación. Para Constancia de lo anteriormente expuesto, se firma en el Municipio Chimichagua – Cesar, a los dos (2) días del Mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ANDRES QUINTERO M

Evaluador Técnica- secretario de planeación

ORIGINAL FIRMADO

YANERIS CUDRIS AMARIS

Evaluadora Financiera- secretaria de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO

YINA PAOLA MARQUEZ HERNANDEZ

Aspectos Jurídicos- asesora jurídico externo del Municipio